

REGLAMENTO

“CURSOS GRATUITOS PARA REFORZAMIENTO DE CONOCIMIENTOS UNIVERSITARIOS

PERÍODO ACADÉMICO 2022-01”

BENEFICIO PARA ESTUDIANTES NUEVOS DE BACHILLERATOS ESPECÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

El presente beneficio se orienta a los estudiantes – quienes matriculen en período ordinario y/o extraordinario, durante el primer cuatrimestre del 2022 – en cualquiera de las Sedes de la Universidad Americana.

Consiste en brindar cursos gratuitos para reforzamiento de conocimientos universitarios sin costo para que el estudiante adquiera habilidades y destrezas en su formación profesional.

Para poder participar de este beneficio, los estudiantes deberán inscribirse en línea o de manera asistida en el período de matrícula ordinaria y extraordinaria entre el **11 de octubre del 2021 y máximo al 29 de enero del 2022 (matrícula extraordinaria) o hasta agotar cupo.**

Cuadro N° 1
Cursos del beneficio, matrícula del IQ-2022
Costa Rica, Universidad Americana

Nombre del curso	Se brinda beneficio a estudiantes de carreras de:	Características del curso
Precálculo como apoyo a Cálculo	<ul style="list-style-type: none">• Aplica para el Bachillerato en Ingeniería Industrial, así como Bachillerato en Enseñanza de la Matemática.	<p><u>Horas:</u> 32. <u>Período:</u> Del 05 de febrero al 26 de marzo, 2022. <u>Horario:</u> Sábados (desde las 02:00 p.m. a 4:30 p.m.) <u>Sesiones:</u> 8. <u>Nota aprobación:</u> Sin calificación. Es de aprovechamiento para reforzar conocimientos de Cálculo, Física y Química. <u>Modalidad:</u> Virtual 100% con lecciones sincrónicas. <u>Cupo máximo:</u> 500 estudiantes.</p>

Nombre del curso	Se brinda beneficio a estudiantes de carreras de:	Características del curso
Matemática como apoyo a Administración y Contaduría	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica para el Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo y Ventas, así como Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos y Bachillerato en Contaduría. 	<p><u>Horas:</u> 32. <u>Período:</u> Del 05 de febrero al 26 de marzo, 2022. <u>Horario:</u> Sábados (desde las 02:00 p.m. a 4:30 p.m.) <u>Sesiones:</u> 8. <u>Nota aprobación:</u> Sin calificación. Es de aprovechamiento para reforzar conocimientos de Matemática I. <u>Modalidad:</u> Virtual 100% con lecciones sincrónicas. <u>Cupo máximo:</u> 500 estudiantes.</p>

CIRCUNSTANCIAS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO:

Los estudiantes deben matricular al menos tres cursos de su carrera en el cuatrimestre; no forman parte de éste, los Módulos de Desarrollo de Habilidades Profesionales (MDHP), así como el Trabajo Comunal Universitario, los campos clínicos ni los Trabajos Finales de Graduación, en todas sus modalidades.

Solo podrá matricular estos cursos gratuitos para reforzamiento de conocimientos universitarios de acuerdo con las especificaciones de su carrera universitaria y no existirá cambio alguno.

Para gozar del presente beneficio, los interesados deben cumplir con los requerimientos indicados a continuación.

FORMA DE MATRICULAR ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

- Los estudiantes de nuevo ingreso – del primer cuatrimestre del 2022 – que se matriculen en los bachilleratos indicados con anterioridad, deberán realizar el trámite con los asesores de Admisiones.
- También pueden comunicarse al teléfono: 800-8000-UAM.

CONDICIONES ESTABLECIDAS:

- Continuidad con otro curso gratuito: Si el estudiante nuevo aprobó satisfactoriamente – y bajo los parámetros establecidos en el presente reglamento – en un primer cuatrimestre su curso gratuito y desea matricular otro curso gratuito, no existirá ninguna limitación para efectuar tal proceso. La restricción se aplicará para aquel estudiante activo que desee gestionar el mismo curso gratuito dos o más veces.
- Suspensión del beneficio: La Universidad se reserva el derecho de suspender el beneficio temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así

como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de la Universidad. La alteración de documentos e información sobre los estudiantes matriculados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del beneficio y las acciones que a juicio de la Universidad sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al beneficio podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

- Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los estudiantes matriculados pertenecerá a la Universidad. Los estudiantes matriculados, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de la Universidad y su inclusión en una base de datos, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Universidad o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.
- Uso de datos personales: Los participantes reconocen que la Universidad no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al estudiante para completar su respectiva matrícula y a los que la ley faculta a la Universidad a solicitar. Los estudiantes al momento de matricular con la Universidad aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales o cualquier otra información aportada en algún momento de la matrícula sean utilizados por parte de la Universidad. En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, la Universidad informa a todos los participantes del beneficio de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente beneficio. La información contenida en la base de datos será de uso de la Universidad y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de la Universidad, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.
- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 800-8000-UAM, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

RESTRICCIONES:

- El cupo de estos cursos gratuitos es limitado.
- Si el estudiante por razones injustificadas: 1) abandona el curso, de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad Americana sobre la inasistencia a sesiones a distancia con apoyo tecnológico y 2) cuando no presenta actividad alguna en las plataformas digitales, a la segunda semana de clases, después de iniciado el curso gratuito virtual. El estudiante ya no podrá beneficiarse en

los siguientes períodos lectivos de ningunos de los cursos gratuitos.

- Los cursos se impartirán en modalidad 100% virtual con lecciones sincrónicas, por lo que el estudiante deberá contar con internet y equipo computacional para la realización de las actividades del curso.
- Cada curso de beneficio no es transferible a terceros, ya sean familiares o conocidos.
- Si el estudiante hace retiro de la totalidad de los cursos matriculados para el primer cuatrimestre (IC-2022), este beneficio será cancelado.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha del beneficio y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con el presente beneficio y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. El beneficio se rige por este reglamento.
- Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
- El reglamento estará disponible, y quedará vigente a partir de su publicación en el sitio web de la Universidad Americana (<http://www.uam.ac.cr/>).